



República de Colombia  
 Sistema Nacional Ambiental SINA  
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo  
 Sostenible  
 Corporación Autónoma Regional de la  
 Frontera Nororiental



1020.32.02 003063

San José de Cúcuta 15 MAR 2018

Doctor  
 JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑOZ  
 Secretaria General  
 Comisión Legal de Cuentas  
 Cámara de Representantes  
 Carrera 7 N°8-68 Edificio nuevo del congreso  
 ✓comisionlegaldecuentas2014@gmail.com  
 Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de información –CLC-3.9-865-18-1

Cordial Saludo,

En atención al radicado interno de la entidad 2851 del 08 de marzo del presente año, me permito allegar a su despacho la información solicitada para fenecimiento de la cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación. Vigencia fiscal 2017.

1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 y liquidado según el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2017:

a) Presupuesto de Gastos definitivo (Es el presupuesto inicial, más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2016 – 2017.

Cifras en miles de pesos

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2016	2017	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Funcionamiento	3,044,451.95	3,249,058.00	204,606.05	6.72%
Gastos de personal	3,033,669.95	3,238,276.00	204,606.05	6.74%
Gastos generales	-	-	-	-
Transferencias	10,782.00	10,782.00	-	0.00%

*HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...  
 ¡TODOS POR EL AGUA!*



Gastos de Comercialización y Producción	-	-	-	
Servicio de la Deuda	-	-	-	
Inversión	9,157,855.44	5,499,622.86	-3,658,232.58	-39.95%
<b>TOTAL</b>	<b>12,202,307.39</b>	<b>8,748,680.86</b>	<b>-3,453,626.53</b>	<b>-28.30%</b>

1.2). Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2017.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación (1 - 2)
<b>Funcionamiento</b>	<b>3,249,058.00</b>	<b>3,249,058.00</b>	-
Gastos de personal	3,238,276.00	3,238,276.00	-
Gastos generales			
Transferencias	10,782.00	10,782.00	-
Gastos de Comercialización y Producción			
<b>Servicio de la Deuda</b>			
<b>Inversión</b>	<b>5,499,622.85</b>	<b>5,499,622.85</b>	-
<b>TOTAL</b>	<b>8,748,680.85</b>	<b>8,748,680.85</b>	-

1.3). Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2017.

Reservas presupuestales constituidas a 31-12-2017	4,314,868.08
Cuentas por pagar constituidas a 31-12-2017	684,754.77
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2017</b>	<b>4,999,622.85</b>

1.4). Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2016 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2017.

*HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...  
¡TODOS POR EL AGUA!*



República de Colombia  
 Sistema Nacional Ambiental SINA  
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo  
 Sostenible  
 Corporación Autónoma Regional de la  
 Frontera Nororiental



DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2016	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2017	% DE EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2017
Reservas Presupuestales	9,157,854.11	9,124,260.46	99.63%
Cuentas por Pagar	22,670.49	22,670.49	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>9,180,524.60</b>	<b>9,146,930.95</b>	<b>99.63%</b>

1.5). Teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la circular Externa No. 031 del 24 de noviembre de 2017, sírvase informar a esta comisión ¿Cual fue el impacto en la constitución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017?

Se constituyeron reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$9,157,854,116, que incluyó una reserva presupuestal por valor de \$4,999,999,368 con cargo al Convenio Interadministrativo No. 47 de 2016, suscrito entre CORPONOR y la Gobernación de Norte de Santander, del cual se canceló reservas por valor de \$33,593,650 correspondiente a la liquidación del convenio con saldo a favor de CORPONOR, quedando el saldo de reservas definitivas por valor de \$9,124,260,466, valor que fue ejecutado y pagado en su totalidad.

1.6) Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2017 de acuerdo con el Decreto 111 de 1996.

El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR de la vigencia fiscal 2017, se sujetó al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 111 de 1996 y Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en lo que corresponde a los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

En lo pertinente a los recursos propios de la Corporación, se cumplió con las disposiciones contenidas el Acuerdo No. 0024 del 28 de noviembre de 2008, Reglamento Interno para el manejo del Presupuesto y Acuerdo No. 008 del 14 de noviembre de 2008; así como también con el procedimiento MPA-04-P-01 Elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento del presupuesto de ingresos y gasto.

*HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...  
 ¡TODOS POR EL AGUA!*



República de Colombia  
 Sistema Nacional Ambiental SINA  
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo  
 Sostenible  
 Corporación Autónoma Regional de la  
 Frontera Nororiental



1.7). Favor informar qué limitaciones presentó o presenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2017.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II Nación a 31-12-2017	Observaciones
1	Ninguna	No se presentaron limitaciones con la información presupuestal en cuanto al manejo del SIIF II,

**2. Remitir copia de los Estados Financieros con sus respectivas notas explicativas y el catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos (saldos y movimientos) a 31 de diciembre de 2017 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con la normatividad aplicable expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resolución No. 706 del 16 de diciembre y el instructivo No.003 del 1 de diciembre de 2017).**

Se remite la información contable con corte a 31 de diciembre de 2017, así:

- a) Balance General (3 folios)
- b) Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental (1 folio)
- c) Estado de cambios en el patrimonio (1 folio)
- d) Catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos utilizado por la entidad (Formato CGN2005\_001 Saldos y Movimientos- consta de 8 folios)
- e) Operaciones Recíprocas (formato CGN\_002\_ Operaciones Recíprocas (consta de 7 folios).
- f) Notas explicativas a los estados financieros en los siguientes formatos:  
 CNG2005NE\_003\_NOTAS DE CARÁCTER\_ESPECIFICO (consta de 13 folios)  
 CNG2005NG\_NOTAS DE\_CARACTER\_GENERAL (consta de 9 folios)

**3. Remitir copia del dictamen a los estados financieros preparados y presentados por el revisor fiscal, auditor o contralor en los casos que la ley obligue a tenerlo a 31 de diciembre de 2017.**

Se adjunta el dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017. Consta de 3 folios.

**4. Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2017, fueron tomadas fielmente de los libros de**

*HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...  
 ¡TODOS POR EL AGUA!*



República de Colombia  
 Sistema Nacional Ambiental SINA  
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo  
 Sostenible  
 Corporación Autónoma Regional de la  
 Frontera Nororiental



**contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.**

Se adjunta Certificación suscrita por el Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador de la entidad, en la cual se informa que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2017, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública. (Consta de 1 folio)

**5. De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2017.**

Se adjunta Certificación expedida por el funcionario encargado del área de sistemas, en la cual certifica la publicación de los estados financieros en la página web de la Corporación a 31 de diciembre de 2017. (Costa de 1 folio).

**6. Informe del total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2017 en miles de pesos (De acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:**

Valor total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31-12-17 Miles de pesos	Edad de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31-12-17
<b>\$ 2.159.389</b>	<b>Más de 360 días</b>

¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar estas deudas o cuentas de difícil recaudo?

La Corporación actúa dentro del proceso de la jurisdicción coactiva a través de la Oficina Asesora Jurídica, cuyas actuaciones administrativas se realizan de conformidad al procedimiento establecido en el estatuto tributario y en la resolución 827 de 30 de diciembre de 2016 emitida por la Corporación, y la resolución 0227 del 31 de marzo de 2017 mediante la cual se crea y reglamenta el comité de cartera la cual señala: Parágrafo 4° del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015: "que en los eventos en que la cartera sea de imposible recaudo por la prescripción o caducidad de la acción, por la pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo que le dio origen o por la inexistencia probada del deudor o su

*HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...  
 ¡TODOS POR EL AGUA!*







República de Colombia  
 Sistema Nacional Ambiental SINA  
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo  
 Sostenible  
 Corporación Autónoma Regional de la  
 Frontera Nororiental



insolvencia demostrada y por tanto no sea posible ejercer los derechos de cobro, o bien porque la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente, las entidades públicas ya señaladas, podrán realizar la depuración definitiva de estos saldos contables, realizando un informe detallado de las causales por las cuales se depura y las excluirá de la gestión, para lo cual el Gobierno nacional reglamentará la materia". Así las cosas, si adelantado el proceso coactivo se establece que el proceso que contiene el cobro es imposible continuarlo se envía al Comité de Cartera para lo pertinente.

**7. Favor informar qué limitaciones presentó o presenta el consolidador de Hacienda e información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2017.**

Con respecto a limitaciones con el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2017. Me permito manifestar que no se ha presentado ningún inconveniente con el aplicativo CHIP.

**8. Con relación a la implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP de acuerdo a la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo a la naturaleza de su entidad, favor informar lo siguiente:**

**8.1 ¿Qué limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP de acuerdo con las Resoluciones número 414 y 451 de 2014, números 037 y 533 de 2015, expedidas para la Contaduría General de la Nación teniendo en cuenta su vigencia, cronograma y naturaleza jurídica de su entidad?**

N° de limitación	Descripción de la limitación en la implementación y aplicación de las NICSP de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad, resolución a aplicar y cronograma a cumplir
1	No se ha presentado limitación en la implementación y aplicación de las NICSP

**8.2 De acuerdo con la Resoluciones números 414 y 451 de 2014, números 037 y 533 de 2015, expedidas por la Contaduría General de la Nación a partir del 1º de enero de 2018 las entidades que hacen parte del balance General**

*HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...  
 ¡TODOS POR EL AGUA!*



República de Colombia  
Sistema Nacional Ambiental SINA  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo  
Sostenible  
Corporación Autónoma Regional de la  
Frontera Nororiental



**del Nivel Nacional deben estar aplicando las NICSP ¿Su entidad lo está haciendo al 100% de acuerdo a la norma aplicar?**

**En caso contrario explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente.**

La Corporación a través de la Resolución N° 946 de 2017, realizó la adopción de las Políticas Contables, bajo el nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, así mismo, se ha efectuado la homologación del Plan de cuentas "NICSP", en el Sistema Integrado de Información Financiera y Administrativa, que se posee. Nos encontramos realizando los asientos de ajuste para obtener el Estado de Situación Financiera de Apertura ESFA, considerando las instrucciones y lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación, lo que permite que la información financiera se maneje bajo los parámetros de la Resolución N° 533 de 2015. Así mismo, se tiene parametrizado con los códigos contables del Nuevo Plan Contable NICSP, cada uno de los módulos que integran el Sistema Integrado de Información Financiera y Administrativa.

**9. Remitir copia del informe sobre la evaluación del sistema de control interno contable a 31 de 2017 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con las Resoluciones No.357 de 2008 y 193 del 5 de mayo de 2016, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016.**

Se anexa Informe que se remitió en línea a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP el 26 de febrero de 2018. (Anexa 3 folios).

**10. De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica No.7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la Republica, informar el avance de su plan o planes de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica a 31 de diciembre de 2017 en el siguiente formato (resumen ejecutivo):**

#### **SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento:** Se suscrito con la Contraloría General de la República a través del aplicativo SIRECI el 29 de diciembre de 2017 (adjunto certificación de suscripción)

*HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...  
¡TODOS POR EL AGUA!*

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, E-Mail: [corponor@corponor.gov.co](mailto:corponor@corponor.gov.co)  
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

